

185554

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 19641

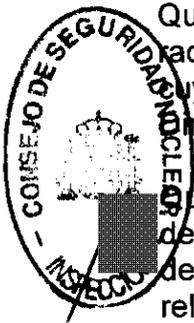
Fecha: 19-10-2009 13:23

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de septiembre de dos mil nueve en la **FACULTAD DE MEDICINA Y EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**, sito en la [REDACTED] en Córdoba.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de Unificación de varios Departamentos, fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 10 de diciembre de 2007.



Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica y personal de cada Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

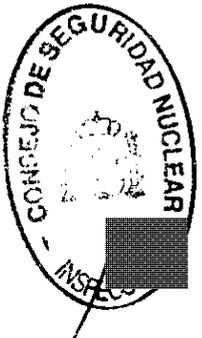
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

- Todos los aspectos relacionados con la Protección Radiológica, así como la elaboración de los informes para obtener las autorizaciones reglamentarias, gestión de residuos radiactivos producidos en las diferentes instalaciones de la Universidad de Córdoba, adquisición de material radiactivo, gestión y registro de la dosimetría, gestión de la vigilancia médica del personal de operación ([REDACTED] elaboración de los Informes Anuales de Explotación, gestión en la diligencia de los Diarios de Operación, gestión para la obtención de licencias etc, son realizados por el Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba.-----
- Exhiben documentación justificativa actualizada de todas las instalaciones, personal, licencias y vigilancias-----
- Han sido retirados por ENRESA una serie de fuentes huérfanas que se encontraban en depósito en el bunker del SPR de la Universidad de Córdoba, quedando éste bunker totalmente libre de fuentes y contaminación según controles del SPR de la U. de Córdoba-----
- Exhiben documentación justificativa actualizada de: Licencias, personal profesionalmente expuesto, controles de contaminación periódicos e inventario de equipos con fuentes y monitores de radiación -----

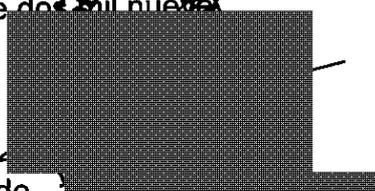
DOS.- DEPENDENCIAS AUTORIZADAS AL TRABAJO CON RADIOISÓTOPOS

- La Inspección cursó visita a distintas dependencias autorizadas en la Facultad de Medicina para el trabajo con radioisótopos en los departamentos de:
 - MICROBIOLOGÍA [REDACTED]
 - DE FISIOLOGÍA. [REDACTED]
 - FARMACOLOGÍA [REDACTED]
 - INMUNOLOGÍA. [REDACTED]
 - BIOLOGIA CELULAR [REDACTED] (sin actividad)
- En los departamentos visitados fue recibida la Inspección por representantes autorizados del departamento correspondiente, estando disponibles los diarios de operación en cada caso, sobre los que sella la Inspección-----
- Las áreas de trabajo visitadas estaban señalizadas y disponían de medios para efectuar el control de accesos-----



- Los departamentos Inspeccionados disponían a fecha de Inspección de medios para evacuar con seguridad los residuos generados en la instalación y la radiación y contaminación de los lugares de trabajo mediante los controles periódicos que efectúa el Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba-----
- Manifiestan los responsables autorizados de cada departamento que cuidaran la señalización de los laboratorios con zonas activas comunicando al SPR si alguna muestra signos de deterioro para que sean sustituidas-----
- A fecha de Inspección, Las dosis del personal profesionalmente expuesto o áreas controladas no es relevante; Fondo o asimilable a fondo en todos los casos-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de septiembre de dos mil nueve.

Fdo. 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado " **FACULTAD DE MEDICINA Y EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Córdoba 14-10-09